

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 de Julio de 2010

506/10

Expte. Nº 14.479/09

VISTO:

Las presentes actuaciones que tratan del Concurso Público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura **Derecho en Ingeniería** de la carrera de Ingeniería Civil; y

## CONSIDERANDO:

Que el postulante Abog, Juan Manuel Jallés presenta, en fojas 246, impugnación al Dictamen;

Que este Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión, en la reunión del día 09 de Junio de 2010, decide pasar éstas actuaciones a consideración de Asesoría Jurídica de la Universidad;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 12.108, a fojas N° 263, de fecha 1° de Julio de 2.010, firmado por la Abog. Guadalupe Fernández Soler, que expresa textualmente la siguiente:

"Previo a emitir dictamen respecto a la impugnación presentada por el postulante Juan Manuel Jallés (fs. 246/258), considero conveniente dar vista al Jurado interviniente y solicitar al mismo ampliación de dictamen, debiendo expedirse en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos. Cumplido, vuelva a ésta Asesoría Jurídica.

Obre la presente de atenta nota de remisión a la Facultad de Ingeniería";

Que este Cuerpo Colegiado, constituido en Comisión, aconseja solicitar al Jurado, la ampliación del Dictamen;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (En su X sesión ordinaria del 07 de Julio de 2.010)

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Solicitar al Jurado interviniente en el Concurso Público Regular para cubrir un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación Semiexclusiva para la asignatura **DERECHO EN INGENIERÍA** de la carrera de Ingeniería Civil, previa toma de vista de folios 246 a 258 del expediente, de la impugnación presentada por el postulante, Abog. Juan Manuel JALLES, la ampliación del Dictamen oportunamente emitido.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Departamento Docencia y siga a los Abogs. Alberto Raymundo SOSA, Héctor YARADE y Omar CARRANZA, a los efectos dispuestos en el artículo anterior. SIA

Drs. Mónica Litima PARENTIS SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA